



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

San Borja, 03 de Junio del 2021

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000139-2021-DGIA/MC

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)";*

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";*

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";*

Que, la programación del Programa Presupuestal 140, establece como Producto 2: Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa que consiste en incrementar las capacidades y el posicionamiento de los artistas, emprendedores y organizaciones culturales a fin de que cuenten con mejores condiciones para desempeñarse en el sector artístico y cultural;

Que, mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2021, el Coordinador de Factoría de Industrias Creativas, cursa invitación al Ministerio de Cultura a coorganizar el primer Mercado de Industrias Creativas Europa Latinoamérica, enfocado a la innovación, distribución, financiación y networking, el cual se desarrollará de manera digital los días 22, 23 y 24 de junio, mediante la selección de 40 vendedores y compradores peruanas para participar de las rondas de negocio;

Que, en el marco de las funciones antes indicadas, la Dirección General de Industrias Culturales ha aceptado su participación en la realización del **MIC Factoría, Mercado de Industrias Creativas Europa-Latinoamérica**, con la finalidad de generar intercambios y oportunidades de negocios entre los productores de las industrias culturales y creativas de todos los países de la región y España en la búsqueda de oportunidades de financiación, distribución, coproducción, intercambio y networking;

Que, en ese sentido la Dirección General de Industrias Culturales y Artes lanza



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

la Convocatoria para la participación al "Mercado de financiación, distribución y networking" en el marco del MIC Factoría, Mercado de Industrias Creativas Europa-Latinoamérica, a realizarse a través de la plataforma digital Koyag, del 22 de junio al 24 de junio del presente año, convocatoria que tiene como objeto seleccionar 10 compradores y 30 vendedores, así como 5 accesitarios en cada categoría del sector de las industrias culturales y creativas, conforme a los requisitos, plazos, criterios de selección, así como las obligaciones de los seleccionados que se aprueban con el presente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria al "Mercado de financiación, distribución y networking" en el marco del MIC Factoría, Mercado de Industrias Creativas Europa-Latinoamérica, dirigida a personas naturales, personas naturales en representación de colectivos no inscritos en la SUNARP, y personas jurídicas de las industrias culturales y creativas, el mismo que conjuntamente con sus anexos 1 y 2 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. - Dispóngase que se publique la presente Resolución y la convocatoria aprobada conforme al artículo anterior, en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

SANTIAGO MAURICI ALFARO ROTONDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

CONVOCATORIA

Mercado de financiación, distribución y networking en el marco del MIC Factoría, Mercado de Industrias Creativas Europa-Latinoamérica 22, 23 y 24 de junio de 2021

1. PRESENTACIÓN

MIC FACTORÍA, Mercado de Industrias Creativas Europa-Latinoamérica es un mercado digital y en español que propone explorar los nuevos nichos y tendencias del mercado de las Industrias Culturales y Creativas, que tendrá lugar los días 22, 23, y 24 de junio de 2021 a través de la plataforma Koyag.

MIC FACTORÍA, es un lugar de encuentro donde profesionales, inversores, plataformas, distribuidores, y emprendedores creativos explorarán las nuevas tendencias del mercado de las Industrias Culturales y Creativas como elemento de desarrollo económico y social.

MIC FACTORÍA es un proyecto de Factoría Industrias Creativas (España) en co-organización con el Ministerio de Cultura del Perú y coproducido por Fabrica de Medios (Chile). Asimismo, cuenta con los siguientes socios en la región: Chile Creativo, ProChile, Ministerio de Cultura de Perú, Ministerio de Cultura de Panamá, la Música FM (Colombia), Comfama (Colombia) y la Universidad Tecnológica de Monterrey (México), la Agencia Española de Cooperación, y la Comunidad de Madrid (España). También apoyan el Ministerio de Cultura y Deporte de España, el Círculo de Bellas Artes de Madrid (España), Amigos del Bellas Artes de Buenos Aires (Argentina), Cultura 360 (Perú), Fundación Punto Inicial (Panamá).

MIC FACTORÍA desarrollará en el año 2021 tres espacios de intercambio en el ámbito de las industrias culturales y creativas:

1. **Mesas redondas: radar de innovación de tendencias** en las que desde enfoques transversales se abordarán los temas de innovación de máxima actualidad en las Industrias Culturales y Creativas. Se desarrollarán 8 mesas de diálogo con participantes de Colombia, Chile, México, Panamá, Argentina, Costa Rica, Guatemala y España. Éste será un espacio abierto y gratuito para todos los participantes.
2. **Mercado de financiación, distribución y networking**, más de 500 instituciones/entidades culturales de Latinoamérica y España participarán en el mercado digital, con el objetivo de encontrar financiación, distribución; coproducir, intercambiar bienes o conocerse. El socio tecnológico es Koyag.
3. **Huella digital**; finalizado el evento habrá un registro de todo lo sucedido que contendrá las ponencias de innovación y se publicará un Libro blanco en digital, recopilando todas las ideas, tendencias y soluciones. El acceso será gratuito, previa inscripción.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria corresponde al espacio: **Mercado de financiación, distribución y networking** del MIC FACTORÍA el cual constituye un lugar que generará intercambios y

oportunidades de negocios entre los productores de las industrias culturales y creativas en toda la región, y España con el objetivo de encontrar oportunidades de financiación, distribución, coproducción, intercambio y networking.

En este marco se convoca a personas naturales, colectivos y personas jurídicas de las industrias culturales y creativas a participar de esta convocatoria. Se seleccionarán 10 compradores y 30 vendedores quienes accederán a rondas de negocios a través de la plataforma Koyag.

3. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

Podrán postular en el Mercado de MIC FACTORÍA en dos categorías: vendedores y compradores.

- i. **Vendedores**
Podrán postular personas naturales, colectivos o personas jurídicas quienes ofertarán sus bienes y servicios en ruedas de negocios, teniendo la oportunidad de realizar un intercambio donde se potencie la circulación de los bienes y servicios culturales y creativos.
- ii. **Compradores**
Podrán postular personas naturales, colectivos o personas jurídicas que tendrán la oportunidad de participar como posibles compradores de servicios y/o bienes culturales para la programación, distribución, co-producción y/o colaboración.

El postulante interesado en participar como comprador o vendedor deberá completar el formulario, especificado en el apartado 9 de las presentes bases.

4. SOBRE LOS/LAS POSTULANTES

Podrán postular personas naturales, personas naturales en representación de colectivos no inscritos en la SUNARP, y personas jurídicas de los siguientes ámbitos:

- a. Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros.
- b. Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, post producción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico.
- c. Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales.
- d. Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros.
- e. Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial.
- f. Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores.

No pueden inscribirse en la convocatoria:

- a. Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.

- b. Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
- c. Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

i. Postulantes en la categoría de vendedores

a. Exposición de motivos

Justificación que especifique el sector al que se presenta, así como su intención y objetivo de participación en MIC FACTORIA mediante la oferta de un bien o servicio.

b. Portafolio de bienes y/o servicios

Se entiende por portafolio el documento que contemple la información básica y precisa de un negocio o empresa para que posibles clientes, en este caso compradores, conozcan de manera ágil y sencilla los diferentes bienes y servicios que se ofrecen, así como la intención y caracterización de la propuesta. El portafolio debe presentarse en un PDF y debe incluir la siguiente información:

- Trayectoria: descripción de la trayectoria de la persona natural, colectivo o persona jurídica en las industrias culturales y creativas. La información podrá detallar los reconocimientos y/o premios, subsidios ganados, participación en mercados culturales nacionales o internacionales, entre otros. Asimismo, se deberán incluir soportes de la información descrita (por ejemplo: redes sociales, links a programas de mano, links de notas de prensa, programaciones digitales, reconocimientos/premios, entre otros).
- Presentación de los bienes y/o servicios: descripción de los bienes y servicios ofertados. Deberá incluir vínculos de imágenes, videos y audios que se encuentren disponibles en plataformas como Youtube, Vimeo, Facebook, Twitter, Soundcloud, Spotify o cualquier otra plataforma digital de fácil acceso.

ii. Postulantes en la categoría de compradores

a. Exposición de motivos

Justificación que especifique el sector al que se presenta, su intención y objetivo de participación en MIC FACTORIA, así como el perfil de los bienes y servicios en el que está interesado.

b. Trayectoria

Descripción de la trayectoria de la persona natural o jurídica en las industrias culturales y creativas. La información podrá detallar los reconocimientos y/o premios, subsidios ganados, participación en mercados culturales nacionales o internacionales, entre otros. Asimismo, se deberán incluir soportes de la información descrita (por ejemplo: redes sociales, links a programas de mano, links de notas de prensa, programaciones digitales, reconocimientos/premios, entre otros).

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

i. Vendedores

- a. Originalidad e innovación de la propuesta
La innovación representa todas aquellas transformaciones que introducen originalidad y novedad en procesos creativos, productivos, de distribución y circulación, o de desarrollo de públicos, en el ámbito de las industrias culturales y creativas.
- b. Nivel de transformación digital
La transformación digital representa la reinención de una organización mediante el uso de la tecnología digital con el fin de adaptarse a las necesidades de sus públicos, y ofrecer un valor añadido, en el ámbito de las industrias culturales y creativas.
- c. Trayectoria e idoneidad del postulante
Se evaluará la trayectoria de los postulantes, así como la calidad, el escalamiento potencial; y las posibilidades de comunicación y exportación de sus bienes y/o servicios culturales y creativos.
- d. Aporte al desarrollo de las industrias culturales y creativas del Perú
Se evaluará el aporte de la persona, colectivo o empresa al desarrollo de las industrias culturales y creativas.

ii. Compradores

- a. Trayectoria e idoneidad del postulante
Se evaluará la trayectoria de los postulantes, así como la calidad, el escalamiento potencial; y las posibilidades de comunicación y exportación de sus bienes y/o servicios culturales y creativos.
- b. Aporte al desarrollo de las industrias culturales y creativas del Perú
Se evaluará el aporte de la persona, colectivo o empresa al desarrollo de las industrias culturales y creativas.

Cuota de regiones: en cada categoría se contempla una cuota mínima de 40% para los postulantes de regiones. El comité de selección deberá tener en cuenta esta disposición al momento de la evaluación.

7. REVISIÓN DE POSTULACIONES Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- i. Sólo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplen con lo dispuesto en las bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.
- ii. La Dirección General de Industrias Culturales y Artes conformará un Comité de Selección formado por tres especialistas de las Direcciones de Línea, quienes evaluarán las postulaciones y seleccionarán a los participantes (vendedores y compradores) para las rondas de negocios del presente Mercado, quienes suscribirán un acta única de evaluación.
- iii. El Comité de Selección deberá seleccionar a 10 compradores y 30 vendedores para la presente convocatoria, así como 5 accesitarios en cada categoría. Asimismo, emitirá un acta de evaluación indicando los postulantes que resultaron seleccionados y accesitarios, por categoría. El Comité de Selección se reserva el derecho de redistribuir el número de seleccionados en cada categoría de considerarlo necesario.

- iv. Culminada la evaluación, el Comité de Selección entrega a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes un informe con la relación de los participantes seleccionados. El fallo del Comité de Selección es inapelable.

8. DECLARACIÓN DE SELECCIONADOS

En base al acta de evaluación del Comité de Selección y al informe del Comité de Selección, la DGIA emite un comunicado que declara a los seleccionados de la presente convocatoria, el cual será publicado en el portal institucional y redes sociales del Ministerio de Cultura y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

Asimismo, este comunicado es notificado a los seleccionados a través de los correos electrónicos ingresados en las fichas de postulación. En caso de que el comité de selección verifique el incumplimiento de las presentes bases y de la normativa vigente por parte del seleccionado, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de denegar la selección y reemplazar por el siguiente accesitario seleccionado. Dicha decisión es comunicada al seleccionado con la debida sustentación del caso.

9. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente.

La presentación de postulaciones podrá realizarse desde el 3 al 13 de junio a través de los siguientes enlaces:

- Postulación vendedores: <https://forms.gle/1EGjCnnm1E1SsoAi9>
- Postulación compradores: <https://forms.gle/LcKGWBMEUKoYgw8V8>

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Apertura:	jueves 3 de junio de 2021
Fecha de cierre:	domingo 13 de junio de 2021
Publicación de resultados:	15 de junio de 2021
Envío de invitaciones por parte de MIC Factoría para iniciar el registro y agendamiento de citas:	16 de junio de 2021

11. ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad

competente. Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 33.3 del Artículo 33° del T.U.O. de la Ley N° 27444.

12. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- a. Asistir de manera puntual y obligatoria a las sesiones y reuniones pactadas del Mercado.
- b. Asistir y participar en el MIC FACTORIA, que se realizará del 22 al 24 de junio de 2021.
- c. Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las reuniones en el marco del Mercado.
- d. En caso de ser seleccionado y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.
- e. Luego de la finalización del MIC FACTORIA, cada seleccionado deberá enviar en un plazo de un mes el informe final, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- f. Socializar su experiencia a los miembros del sector sobre su participación en MIC FACTORIA.
- g. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de las propuestas presentadas.
- h. Autorizar a la organización del evento a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores puedan conocerlas con antelación.
- i. Autorizar a la organización del evento a hacer uso del material suministrado con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- j. Registrar una (1) persona que se acreditará ante la Rueda de Negocios y que estará autorizada para asistir a cada una de las reuniones.
- k. Aceptar que sólo la persona registrada tendrá acceso al salón de la Rueda de Negocios.

CLÁUSULA LEGAL:

El Ministerio de Cultura y las entidades que apoyan la realización de MIC FACTORIA podrán hacer cualquier cambio de fecha, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los postulantes, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.

ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN – VENDEDORES

I. PERFIL GENENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Ámbito de las Industrias Culturales y creativas al que pertenece	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, post producción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores.
2. Forma de postulación	(1) Persona natural (2) Persona natural en representación de colectivos no inscritos en la SUNARP (3) Persona jurídica
3. Nombres y apellidos de la persona natural, colectivo o persona jurídica que postula	
4. N° de DNI	
5. Correo electrónico	
6. Teléfono o celular	
7. Edad	
8. Género	(1) Femenino (2) Masculino (3) Otro
9. Región	
10. Provincia	
11. Distrito	
12. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aimara (3) Nativo o indígena de la amazonía (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Afroperuano (6) Blanco (7) Mestizo (8) Nikkei Otros (especifique): ____
13. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Radio Otros:

II. EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN	
1. Exposición de motivos: (1) indique el sector en el que se presenta (2) justifique su intención y objetivo de participación en MIC FACTORIA (3) especifique los bienes y servicios que quiere presentar.	
2. Portafolio de bienes y servicios: información básica y precisa de un negocio o empresa para que posibles clientes, en este caso compradores, conozcan de manera ágil y sencilla los diferentes bienes y servicios que se ofrecen, así como la intención y caracterización de la propuesta.	Incluir el enlace web al portafolio (debe estar en PDF)
3. ¿Desde hace cuántos años se dedica a la actividad cultural/ creativa?	
4. ¿Ha participado como vendedor en mercados de industrias culturales y creativas a nivel nacional o internacional?	(1) Si (2) No
5. En caso la respuesta sea sí, indique los nombres y año de los mercados.	
6. ¿Ha participado en proyectos de co-creación, co-producción, distribución o circulación con personas, colectivos y/o empresas de otros países?	(1) Si (2) No
7. En caso la respuesta sea sí, indique los nombres de los proyectos, breve sumilla del proyecto, año en se realizó y países involucrados.	
8. ¿Ha utilizado tecnología digital con el fin de adaptarse a las necesidades de sus públicos, y ofrecer un valor añadido, en el ámbito de las industrias culturales y creativas?	(1) Si (2) No
9. En caso la respuesta sea sí, descríballo	
10. ¿Cuál es el aporte de su proyecto/organización a las industrias culturales y creativas en el Perú?	
11. Incluya su página web y/o redes sociales (Facebook, Instagram, Blog, Youtube, otros)	
III. ACREDITACIÓN EN RUEDAS DE NEGOCIO	
1. Indique los nombres y apellidos de la persona que participará como vendedor en la rueda de negocios	
2. N° de DNI	
3. Correo electrónico	
4. N° de celular	
*Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir los Compromisos de los Seleccionados indicados en el apartado 12 de la presente convocatoria	

FORMULARIO DE POSTULACIÓN - COMPRADORES

I. PERFIL GENENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Ámbito de las Industrias Culturales y creativas al que pertenece	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, post producción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores.
2. Forma de postulación	(1) Personas natural (2) Persona natural en representación de colectivos no inscritos en la SUNARP (3) Persona jurídica
3. Nombres y apellidos de la persona natural, colectivo o persona jurídica que postula	
4. N° de DNI	
5. Correo electrónico	
6. Teléfono o celular	
7. Edad	
8. Género	(1) Femenino (2) Masculino (3) Otro
9. Nacionalidad	(1) Peruano (2) Otro
10. Región	
11. Provincia	
12. Distrito	
13. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aimara (3) Nativo o indígena de la amazonía (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Afroperuano (6) Blanco (7) Mestizo (8) Nikkei Otros (especifique): _____
14. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Radio Otros: _____

II. EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN	
1. Exposición de motivos: (1) indique el sector en el que se presenta (2) justifique su intención y objetivo de participación en MIC FACTORIA (3) especifique los bienes y servicios en los que está interesado.	
2. Trayectoria Descripción de la trayectoria de la persona natural, colectivo o empresa en las industrias culturales y creativas. La información podrá detallar los reconocimientos y/o premios, subsidios ganados, participación en mercados culturales nacionales o internacionales, entre otros.	
3. Enlaces que soporten la información antes descrita que pueden ser redes sociales, links a programas de mano, links de notas de prensa, programaciones digitales, reconocimientos/ premios, entre otros.	
4. ¿Desde hace cuántos años se dedica a la actividad cultural/ creativa?	
5. ¿Ha participado como comprador en mercados de industrias culturales y creativas a nivel nacional o internacional?	(1) Si (2) No
6. En caso la respuesta sea sí, indique los nombres y año de los mercados.	
7. ¿Ha participado en proyectos de co-creación, co-producción, distribución o circulación con personas, colectivos y/o empresas de otros países?	(1) Si (2) No
8. En caso la respuesta sea sí, indique los nombres de los proyectos, breve sumilla del proyecto, año en se realizó y países involucrados.	
9. ¿Cuál es el aporte de su proyecto/organización a las industrias culturales y creativas en el Perú?	
10. Incluya su página web y/o redes sociales (Facebook, Instagram, Blog, Youtube)	
III. ACREDITACIÓN EN RUEDAS DE NEGOCIO	
1. Indique los nombres y apellidos de la persona que participará como comprador en la rueda de negocios	
2. N° de DNI	
3. Correo Electrónico	
4. N° de celular	
*Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir los Compromisos de los Seleccionados indicados en el apartado 12 de la presente convocatoria.	

ANEXO 2

CARTA DE COMPROMISO

Yo **[NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA SELECCIONADA COMO COMPRADOR O VENDEDOR]** identificado (a) con DNI N° o C.E. N° _____, domiciliado (a) en **[DIRECCIÓN LEGAL DEL SELECCIONADO]**, de **[REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO EN DONDE VIVE]** me comprometo a participar activamente como **[VENDEDOR/COMPRADOR]**, en el MIC Factoría, Mercado De Industrias Creativas Europa-Latinoamérica, el cual se desarrollará del 22 al 24 de junio de 2021.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual y obligatoria a las sesiones y reuniones pactadas del Mercado.
- b. Asistir y participar en el MIC FACTORIA, que se realizará del 22 al 24 de junio de 2021.
- c. Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las reuniones en el marco del Mercado.
- d. En caso de ser seleccionado y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.
- e. Luego de la finalización del MIC FACTORIA, cada seleccionado deberá enviar en un plazo de un mes el informe final, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- f. Socializar su experiencia a los miembros del sector sobre su participación en MIC FACTORIA.
- g. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de las propuestas presentadas.
- h. Autorizar a la organización del evento a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores puedan conocerlas con antelación.
- i. Autorizar a la organización del evento a hacer uso del material suministrado con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- j. Registrar una (1) persona que se acreditará ante la Rueda de Negocios y que estará autorizada para asistir a cada una de las reuniones.
- k. Aceptar que sólo la persona registrada tendrá acceso al salón de la Rueda de Negocios.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Lugar y fecha

Firma
(Coloque su firma de puño y letra)